

DECRETO N°

2560

2 3 AGO. 2017

TEMUCO, VISTOS:

1 El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2352 de fecha 28 de Julio 2017, que Aprueba la actividad "Inauguración Platabanda Armando Jobet" del Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Las Quilas

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad debido de adecuación a las agendas de las autoridades, quienes participaran de la "Inauguración Platabanda Armando Jobet", en el Decreto Alcaldicio N°2352 de fecha 28 de Julio 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de la actividad del Decreto Alcaldicio N° 2352 de fecha 28 de Julio 2017, actividad "Inauguración Platabanda Armando Jobet", Barrio Las Quilas, Programa Quiero mi Barrio.

Dice:

Fecha de la Actividad 30 de Agosto 2017

Debe Decir:

13 de Septiembre 2017 Fecha de la Actividad

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Mcaldicio N° 2352, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y APPORTUSE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Departamento de Vivienda

Oficina de Partes.